

Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán solicitarlo, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en impreso ajustado al modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que les será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento y Oficinas de la Caja Postal.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29404 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la exposición de listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la contratación laboral de tres Ordenanzas en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral de tres Ordenanzas, mediante concurso de méritos, en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, aprobada por Resolución de 5 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Comunicar que la lista de admitidos a las citadas pruebas se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, paseo de la Castellana, 141, segunda planta, Madrid.

Segundo.-Que la lista de excluidos a las citadas pruebas, con expresión de las causas de la no admisión, se hallan asimismo expuestas en la sede del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Tercero.-Las solicitudes excluidas dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Igualmente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.-El presente concurso será resuelto antes del 15 de diciembre de 1986 y, consecuentemente, no más tarde de la citada fecha se expondrá el resultado del mismo en el tablón de anuncios del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), la Directora del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, Pilar Martín Cortés.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Directora del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29405 *ORDEN de 3 de noviembre de 1986 por la que se corrige la de fecha 29 de octubre de 1986 por la que se convocaban, a libre designación, entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Observados errores y omisión en la Orden de 29 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de noviembre de 1986, por la que se convocan, a libre designación,

entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Subsanar los errores en el sentido siguiente:

En el apartado correspondiente a la Dirección General de Transportes Terrestres, donde dice: «Secretaría General de Transportes de Viajeros», debe decir: «Subdirección General de Transportes de Viajeros».

En el apartado correspondiente a la Secretaría General de Turismo, donde dice: «Secretaría General de Inmuebles y Obras», debe decir: «Subdirección General de Inmuebles y Obras».

Segundo.-Subsanar la omisión en el sentido siguiente:

En el apartado correspondiente a la Secretaría General de Turismo, deben incluirse los puestos siguientes:

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Méjico. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento del idioma inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Roma. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas italiano e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Munich. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas alemán e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Ginebra. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas francés e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

29406 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria para provisión, por concurso libre, de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria.*

En el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), sobre estructuras básicas de salud, establece en su artículo 10, 1, que lo previsto en el mismo se entenderá sin perjuicio de las competencias propias de las Comunidades Autónomas.

En uso de sus competencias, la Comunidad Autónoma de Galicia reguló mediante los Reales Decretos 40/1985, de 21 de marzo («Diario Oficial de Galicia» del 26), y 104/1985, de 23 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de 15 de junio), la atención primaria de salud en la referida Comunidad.

La disposición transitoria tercera del citado Real Decreto 40/1985, establece que mientras no se produzca la transferencia del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Galicia, la financiación para la progresiva creación y puesta en funcionamiento de los Equipos de Salud se deberá producir con los recursos presupuestarios que prevé para dicha financiación el Real Decreto 137/1984. Dichas normas determinan que las plazas de personal sanitario de los Equipos de Salud se proveerán según los principios de mérito y capacidad, mediante convocatoria pública efectuada por las Entidades a las que orgánicamente pertenezcan.

Coincidiendo con dichos principios, las Ordenes de este Departamento de 26 de marzo de 1984 y de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo y 22 de mayo, respectivamente), regularon el procedimiento del concurso libre para la provisión de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria, encargando de su convocatoria a la Dirección Provincial del